REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Expediente N.º ..... Año .....

25

INDICE

(22/1/10)

British Consulate General,
Buenos Aires.

4th April, 1945.

ANOTADO

Dear Friend and Colleague,

I should welcome your advice on the practical effect your recent decree (which of course we heartily approve - if I may say so) about the compulsory registration of persons here born in Axis countries is having on certain British subjects who were born in Axis countries.

A case in point is the following:

Mr. F. O. Wells, an Englishman here, a Director of Frederick Sage & Company, Sarmiento 1236, married a lady in England in 1920 who was born in Germany or Austria in 1895. She had been taken to England by her parents when she was two years old and her father became a naturalised British subject. She has been in Argentina for some years with her husband and her Argentine cédula gives her birthplace as "Alemania". She is of course a British subject and holds a British passport.

Surely it is not the intention of your Government to force her to register as an enemy alien (which she is not) merely because she was born in Germany! Should not British subjects possessing their valid national passports be excluded from compliance with the decree even if they were born in Axis territory?

Yours sincerely,

A. Thurston

Señor Don Mario Molina Salas,
Director de "Asuntos Consulares",
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Arenales 761,
Buenos Aires.

CHAPULTEPEC FILMS

MEXICO, D. F. Abril 15 de 1945.

Sr. Dr. César Ameghino,
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,
Arenales # 761,
Buenos Aires, Rep. de Argentina.

Excelentísimo señor Ministro:-

Con fecha 13 del actual, tuvimos el gusto de dirigirnos a su Excmo. señor Embajador, en ésta, quien atentamente nos contestó, con fecha de hoy, manifestándonos que nos dirijamos a vuestra Excelencia, directamente, y en debida atención, nos permitimos acluir a la presente carta, cópia del escrito en referencia.

Rogamos de vuestra atención comunicarnos la resolución de vuestro Gobierno, acerv el particular.

Atentamente anticipamos las gracias y nos suscribimos de usted muy Sr.attas. Ss.

"Chapultepec Films"

Roque F.Castillo.

Buenos Aires, 28 de abril de 1945.

Pase a la Dirección General de Administración a fin que se sirva informar si hay fondos disponibles para adquirir un ejemplar de la película aludida en la nota precedente.

Cópia-carta adjunta.

I.C.C.-

/nos Aires, agto 4 de 1915.

Pase a informe de la Sección Contabilidad.-

Buenos Aires, agto 11 de 1915.

Que se informa, vuelva a la Dirección de Asuntos

CHAPULTEPEC FILMS

MEXICO, D. F.

México, D. F. a 13 de abril de 1945.

Excmo. Sr. Embajador,
de la Rep. de Argentina.
Monterrey # 4.
México D. F.

Excelentísimo Señor:

Fué para nosotros motivo de satisfacción haber captado - filmicamente los diferentes aspectos de la histórica "CONFERENCIA-DE CHAPULTEPEC".

Nuestra película se titula "CAPITAL PARA LA HISTORIA" En cuanto se corte metraje, (dos rollos), contiene los actos de mayor interés para las Repúblicas Inter- Americanas representadas en dicha conferencia.

En este aspecto, cada una de estas Repúblicas debe de tener positivo interés en la adquisición de un ejemplar.

Estimando que, dentro de las circunstancias, hemos logrado una labor discreta para el acontecimiento de las Repúblicas Hermanas, deseamos por ello ofrecerle, que esta documental filmica sea a Ud. a quien en nuestra Patria a la mayor brevedad posible y para este efecto, rogamos a solicitar de su Excelencia, - esa muy servida que por su digna atención, contando con un prudencial contingente, se den las gestiones necesarias por esa Embajada, para que el Gobierno que tan dignamente representa, adquiera un ejemplar.

Esta carta está llamada a formar parte del archivo de cada una de las Naciones que han intervenido. En él se encuentran - sintetizados los aspectos de la Conferencia en forma objetiva y el reflejo de los personajes que a la misma concurrieron.

La apertura y clausura de las Conferencias, presididas - por el señor General de División don Manuel Avila Camacho, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la presencia de su Excelencia el señor Secretario de Relaciones Exteriores Lic. José Ezequiel Padilla y todos los señores Ministros Representantes de las Naciones Hermanas están perfectamente reflejados en la pantalla; no dejando de tener interés una fiesta cívica y el panorama pintoresco- típico de la ya histórica Ciudad de México.

El precio de un ejemplar es de $ 3,000.00, tres mil pesos mexicanos.

Es imperativo por nuestra parte, hacer a su Excelencia la indicación de que no peralizando activos de lucro, y el lazo de sometimiento constitucional, dejamos a la elección de su Excelencia o de su Gobierno, determinar el precio que tengan a -- bien asignarle.

Esta película será sabidamente agradecida por el pueblo de la Nación Argentina y confiamos en el apoyo que se sirva impartirnos su Excelencia en nuestra demanda, con la honrosa satisfacción de hacerle llegar nuestras gracias y protestas de distinguida.

Buenos Aires, etcétera, de 19[illegible]

GRAFOTIPIA FILMS

ROQUE F. CASTILLO



ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Argentina

ERRATAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 10

El apresuramiento con que fué editada esta obra y la falta material de tiempo para corregirla debidamente así como el estricto control de informaciones, originó muchos errores que serán salvados en la segunda edición. Por de pronto y dada su importancia con relación a uno de los temas principales de la obra como es el relacionado al Espíritu Argentino y sus características, cuando en pág. 48 decimos que la controversia de límites con Brasil a propósito de cierta parte del Territorio de Misiones, fué fallada por el árbitro norteamericano señor Hayes adjudicando al país hermano sesenta mil leguas cuadradas de aquel territorio, cuando fué el ex Presidente señor Cleveland quien dictó su fallo el 6 de Febrero de 1895, y la superficie era de 31.000 kilómetros cuadrados. Este fallo fué aceptado sin más por el gobierno argentino, como lo hizo con todos los fallos arbitrales sobre límites con las naciones vecinas. Respecto a la superficie justa del territorio perdido por Bolivia después de su guerra con Chile, no pude hasta la fecha ratificar ni rectificar el dato obtenido desde el primer momento y que no me parece exacto. (Derecho Internacional Público de D. Antokoletz — 1941). (Conflictos de límites y posesiones en Sud América de Gordon Ireland — 1937).

EL AUTOR





ANOTADO

////////BUE Aires, Agosto 19 de 1945.-

Archívese y vuelva cuerda de la póliza que se solicita.-





FICHADO

///nos aires, agosto 17 de 1960.-

Pase a la Oficina de Traducciones para que se sirva traducir al castellano el texto que se acompaña.-



Buenos Aires, 22 de agosto de 1960.

Con la traducción efectuada, vuelva a la Dirección General de Asuntos Políticos.-





Buenos Aires, agosto 23 de 1960.

Vuelven estas actuaciones con la traducción pedida y resolución recaída en la presente a mayor abundamiento hágase saber correspondiente a la Embajada Británica en la Presidencia de la Nación.-



ACORDO MILITAR ENTRE PERON E OS EE. UU.





pasa a la sala 5.ª, 2.ª def. de la Audiencia de la Española establecida en Río de Janeiro, 14 junio 8 de agosto de 1945.

Excmo. Sr. Ministro "A Noite". En Casa 8 de agosto de 1945.

ASUNTO: RELATIVA ENTRE PRENSA Y RADIO
NORTEAMERICANA.

Nueva York, 8 (A.) - Informa hoy el "New York Times" que, según noticias llegadas de varias plazas, los periódicos de los Estados Unidos y en la exposición llegarán a un acuerdo con respecto a ciertas peticiones de la industria radiada, al objeto de que cualquier alemana en el país o a la extranjera no publique noticias sobre asuntos por referencias de una fuente exclusivamente norteamericana.

Aunque el tratado aún, según se ha informado de círculos autorizados, los detalles todos convencionales no habría el objetivo especial con vista a reconocimiento.

---oOo---



En Washington
en 8 agosto de 1945.

INDICE
